





## USHUAIA, 01 D1C 2004

VISTO: La Nota Nº 2228/04 Letra M.P. del Ministerio de la Producción; y CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro

Que las mismas serán utilizadas para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Denominada "Fondos de Recursos Prestables" Nº 1710522/0 del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

Banco.

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles registrar los movimientos contables de la Cuenta Denominada "Fondos de Recursos Prestables" Nº 1710522/0 del Banco Provincia Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 249 /04

Vocal
Lagrandi de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TMESSAL DECUEITAS DE LA PROVINCIA



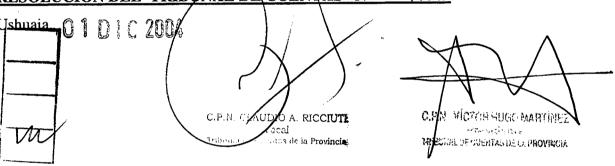




## RUBRICA

------- RESOLVEMOS: RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles cada uno, para registrar los movimientos contables las Cuentas Corrientes Nº 1710522/0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada "Fondos de Recursos Prestables" -

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 249 /04.-



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos